

CONSTANCIA SECRETARIAL. A despacho de la Señora Juez con escrito de partición.
Santiago de Cali, veinticinco (25) de febrero de dos mil veintiuno (2021).

La secretaria,



CLAUDIA CRISTINA CARDONA NARVAEZ

SECRETARIA

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JURISDICCIONAL DEL PODER PÚBLICO



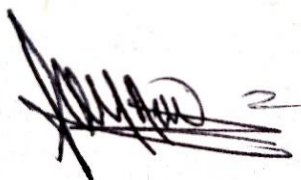
JUZGADO CATORCE DE FAMILIA DE CALI

Cali, veinticinco (25) de abril de dos mil veintiuno (2021)

AUTO:	465
RADICADO:	76001 31 10 014 2018 00162 00
PROCESO:	SUCESIÓN
DEMANDANTE:	RODOLFO VASQUEZ VARON
CAUSANTE:	MARIA OLGA BLANDON
DECISIÓN:	Traslado Partición

Allegado el trabajo de partición dentro de la presente causa, se CORRE traslado del mismo a todos los interesados por el término de cinco (5) días tal como lo prevé el artículo 509 del CGP

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,



LEIDY AMPARO NIÑO RUANO

Jueza

ccc

La presente providencia se notifica por Estado Electrónico No. 32 del 26° de febrero de 2021

JUZGADO CATORCE DE FAMILIA DE CALI

Palacio de Justicia Piso 17-tel 89868678 ext. 1541, Celular 3166612611

Correo electrónico: j14fccali@cendoj.ramajudicial.gov.co